

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACION, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 021-2023-DEVIDA SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DE LA OFICINA DE COORDINACION DE PUERTO BERMUDEZ – LA MERCED

En la ciudad de Lima, siendo el día 17 de agosto de 2023, se reunieron los miembros conformantes del Comité de Selección designados mediante Formato de Aprobación de Expediente de Contratación y Designación de Miembros de Comité de Selección, Formato 1B - N° 37-2023-DV de fecha 19 de julio de 2023, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 021-2023-DEVIDA**, cuyo objeto de convocatoria es la contratación del “SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DE LA OFICINA DE COORDINACION DE PUERTO BERMUDEZ – LA MERCED”.

Miembros Participantes y Quorum

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones se logró con la participación de los siguientes miembros:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA
JOSE LUIS ESPINOZA VIDAL	Presidente Titular	Unidad de Abastecimiento
ALEJANDRO REYES ORTIZ	Primer Miembro Titular	OZC – PUERTO BERMUDEZ
OVIDIO SAMUEL ACUÑA CASTRO	Segundo Miembro Titular	OZC – PUERTO BERMUDEZ

DESARROLLO DE LA SESIÓN DE COMITÉ

PRIMERO:

En el presente procedimiento de selección de siete (07) participantes registrados en la plataforma SEACE, se presentaron tres (03) de ellos, conforme al siguiente detalle:

Cuadro N° 01
Detalle de los participantes que registraron sus ofertas

ITEM	Descripción	Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	FECHA DE REGISTRO	Hora de Presentación
1	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DE LA OFICINA ZONAL LA MERCED - SEDE CONSTITUCION	1	20568286562	C.I.S. VIPROSER S.A.C.	15/08/2023	20:42:47
		2	20600226569	LEON SECURITY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	15/08/2023	23:58:09
		3	20604138362	EMPRESA SERCOSEG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - EMPRESA SERCOSEG S.A.C.	15/08/2023	18:52:00

Asimismo, atendiendo a lo dispuesto en el numeral 9.10 del artículo 9 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el comité de selección verificó la vigencia de los mismos (Capítulo Servicios) Registro Nacional de Proveedores de los postores, dando como resultado que todos los participantes se encuentran inscritos como proveedores del estado.

SEGUNDO:

Acto seguido se inicia con la apertura electrónica de las ofertas, con la finalidad de verificar la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases integradas en el numeral 2.2.1.1 de conformidad a lo establecido en los numerales 73.2 del artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, para determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los términos de referencia, detallados en la sección específica de las bases, además de determinar si éstas contienen la documentación de presentación obligatoria en virtud del Capítulo II de las “Bases Integradas”.

No obstante, mediante comunicado N° 07-2022-OSCE, de fecha 13 de junio del 2022, el Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado (OSCE) informa que, a partir del 15 de junio del 2022, los montos de las ofertas económicas ya no serán registrados por los postores en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), durante la etapa de presentación de ofertas; sino que solo adjuntara obligatoriamente el “Archivo con detalle de monto ofertado”.

Esta medida aplicara para todos los tipos de procedimiento de selección electrónicos en trámite o por convocarse independientemente del régimen legal, excepto para la Subasta Inversa Electrónica y para la Selección de Consultores Individuales.

Por lo tanto, los postores están en la obligación de adjuntar en el SEACE el “Archivo con detalle de monto ofertado”

Considerando lo señalado en los párrafos precedentes, el comité de selección procede con lo dispuesto en el artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Comité de Selección procedió a verificar la presentación de los documentos para la admisión de las ofertas de los postores, del cual se obtuvo el siguiente resultado:

N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA						ESTADO
		Declaración Jurada de Datos del Postor (ANEXO Nº 1)	Documento que acredite la Representación de quien suscribe la Oferta	Declaración Jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (ANEXO Nº 2)	D.J. De Cumplimiento de los Terminos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III (ANEXO Nº 3)	Promesa de Consorcio con firmas legalizadas (ANEXO Nº 5)	Precio de la Oferta en Soles (PLATAFORMA SEACE Y/O ANEXO 6)	
ITEM - UNICO								
1	C.I.S. VIPROSER S.A.C.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	CUMPLE	ADMITIDO
2	LEON SECURITY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	CUMPLE	NO PRESENTA	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	CUMPLE	ADMITIDO
3	EMPRESA SERCOSEG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - EMPRESA SERCOSEG S.A.C.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	CUMPLE	ADMITIDO

De la revisión de la documentación de los participantes, el comité de selección procede a Admitir las ofertas presentadas, el cual permite continuar con el procedimiento de selección.

TERCERO:

El Comité de Selección procede a la evaluación de las ofertas admitidas señalada en el Cuadro de Admisión de Oferta, de conformidad al factor de evaluación establecido en las bases, conforme al siguiente detalle:

A. PRECIO
Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor, según la siguiente fórmula:
$P_i = \frac{O_i}{O_m} \times PMP$
O_i
i= Oferta
Pi= Puntaje de la oferta a evaluar
Oi=Precio i
Om= Precio de la oferta más baja
PMP=Puntaje máximo del precio

Obteniéndose el siguiente resultado:

DETALLE DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS							
ITEM - UNICO							
N°	POSTOR	Anexo Nº 06 Precio de la Oferta (S) (O _i)	Puntaje Máximo (PMPE)	Puntaje Propuesta Económica (Pi)	5% Mype	Puntaje Total (PTPi)	Orden de Prelación
1	C.I.S. VIPROSER S.A.C.	201,844.56	100	95.12	5.00	100.12	2
2	LEON SECURITY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	191,999.52	100	100.00	5.00	105.00	1
3	EMPRESA SERCOSEG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - EMPRESA SERCOSEG S.A.C.	211,836.00	100	90.64	5.00	95.64	3

CUARTO:

Tomando en cuenta la admisión y resultados de evaluación de las ofertas, procede la calificación de conformidad al Artículo 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el cual establece lo siguiente:

75.1 “Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada”.

Conforme a ello, se procede a iniciar la Calificación de la Ofertas presentadas por el postor que obtuvo el primer y segundo lugar, obteniendo el siguiente resultado:

ÍTEM	NOMBRE O RAZON SOCIAL	RUC	FACTORES DE EVALUACION (PRECIO)	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION	REQUISITOS DE CALIFICACION		ESTADO (CALIFICA / DESCALIFICADO)
						CAPACIDAD LEGAL	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
ITEM UNICO								
1	LEON SECURITY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20600226569	S/ 191,999.52	105.00	1*	CUMPLE	CUMPLE	CALIFICA
2	C.I.S. VIPROSER S.A.C.	20604138362	S/ 201,844.56	100.12	2*	CUMPLE	CUMPLE	CALIFICA

QUINTO:

Finalmente, luego de la verificación del cumplimiento de los Requisitos de Calificación establecidos en las Bases Integradas, se obtiene el resultado de los postores que califican para el otorgamiento de la buena pro, en ese sentido, el comité de selección decide de forma unánime lo siguiente:

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

ITEM UNICO – SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DE LA OFICINA DE COORDINACION DE PUERTO BERMUDEZ - LA MERCED

Razón Social : **LEON SECURITY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**
RUC : **20600226569**
MONTO : **S/ 191,999.52 (Ciento Noventa y un mil novecientos**
ADJUDICADO : **noventa y nueve con 52/100 soles)**

Finalmente, el Comité de Selección concluye la sesión, expresando los miembros integrantes su conformidad y adhesión a la presente acta.

ALEJANDRO REYES ORTIZ
PRIMER MIEMBRO TITULAR



JOSE LUIS ESPINOZA VIDAL
PRESIDENTE TITULAR

OVIDIO SAMUEL ACUÑA CASTRO
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR